



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 017-2023-  
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 10 MAR. 2023

**VISTOS:**

El Memorándum N° 47-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 06.03.2023 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 01.02.2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: *"El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorga a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023 se designó, a partir de fecha 21.02.2023, como Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS al Ing. Percy Pilco Díaz;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 01.02.2023 se encargó a partir del 01.02.2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar a partir del 01.02.2023;

Que, con Memorándum N° 47-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 06.03.2023, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS requiere al Asesor Legal de PROAMAZONAS proyectar el acto resolutivo encargando a la Mag. Anilda Bustamante Ocampo las funciones de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a partir del 06.03.2023, hasta la designación por parte del Gobierno Regional de Amazonas del funcionario que asumirá dicha Jefatura, debiéndose dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 01.02.2023;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, con los vistos de Dirección Ejecutiva y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **Encargar**, a partir del 06.03.2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Mag. **Anilda Bustamante Ocampo**, hasta la designación por parte del Gobierno Regional Amazonas del nuevo funcionario que asumirá la precitada Jefatura.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 017 -2023-**  
**G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE**

**Artículo Segundo.** - Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 01.02.23.

**Artículo Tercero.** – Notificar la presente resolución a la Mag. Anilda Bustamante Ocampo, a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

.....  
**Ing. Percy Pilco Díaz**  
Director Ejecutivo

